



DECRETO ALCALDICIO N° 2184 /
REGULARIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA,

01 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1332 de fecha 31.07.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar regularización de contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y 10° letra m Reglamento de Compras "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento" para la contratación de Servicios de "Asesoría en Materias Medioambientales", al proveedor **HECTOR MANUEL GONZALEZ MEDEL**, Rut [REDACTED] en el mes de julio de 2019 por un monto mensual de \$ 700.000.- impuesto incluido.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 502 de fecha 10.07.2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.800 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

REGULARIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público Servicio de "Asesoría en Materias Medioambientales", al proveedor **HECTOR MANUEL GONZALEZ MEDEL**, Rut [REDACTED] en el mes de julio de 2019 por un monto mensual de \$700.000.-impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/dsg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

DIDECO (1)

Interesado (1)

Archivo